UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 012-2004
(de 11 de mayo de 2004)

"Por el cual se crea el Diplomado en Medio Ambiente y Trabajo y se aprueba su Plan de Estudios".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al once de mayo de 2004, fue presentado a consideración el Diplomado en Medio Ambiente y Trabajo, como una respuesta concreta a las necesidades de nuestro país;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Medio Ambiente y Trabajo se inscribe en el primer nivel (laboral), desarrollando en su estructura las bases científicas y legales del manejo integral del medio ambiente, conociendo la dinámica y el funcionamiento de los ecosistemas, enfatizando la conservación de los recursos naturales, la gestión ambiental de la empresa y el impacto ambiental;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba la creación del Diplomado en Medio Ambiente y Trabajo y se aprueba su plan de estudios.

Segundo: El Plan curricular del Diplomado en Medio Ambiente y Trabajo está constituido en tres módulos con una carga horaria de 144 horas teórico – prácticas.

Tercero: Las clases de este Diplomado en Medio Ambiente y Trabajo serán impartidas en su fase presencial los días sábados, cada módulo se dictará en 4 semanas. Los módulos se desarrollarán en 48 horas (16 horas teóricas y 32 horas prácticas), con un total de seis (6) créditos.

Cuarto: Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.

Quinto: UDELAS otorgará el título de Diplomado en Medio Ambiente y Trabajo, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y

cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Sexto: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Trabajadores del sector público o privado vinculados al tema del medio ambiente y trabajo, estudiantes y al público en general;
2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Estado y Sociedad, según la propuesta, es el siguiente:

Módulo	***DENOMINACIÓN***	**Hr/s**	**Créd.**
2210	Ecología y Medio Ambiente	48	2
2211	Aprovechamiento y Conservación de los Recursos Naturales	48	2
2212	Medio ambiente y Trabajo. Gestión Ambiental de la Empresa.	48	2
	Total	***144***	***6***

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Medio Ambiente y Trabajo serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los once (11) días del mes de mayo de 2004, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente a. i.

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
SECRETARIA GENERAL
UDELAS 1997
PANAMA, REP. DE PANAMA

Mgter. ***Oscar Sittón O.***
Secretario General

AH